



COMISIONES Y CARGOS APLICABLES(*)

Tarjetas de Crédito	Tarjeta Carrefour cerrada (1)	Tarjeta Carrefour Mastercard Standard (2)	Tarjeta Carrefour Mastercard Gold (3)	Tarjeta Carrefour Mastercard Platinum (4)	Tarjeta Carrefour Mastercard Black (5)
Renovación Anual (importe total) (**)	585	585	885	1950	2850
Mantenimiento de Cuenta	145	145	145	145	145
Distribución de Resumen	22,45	22,45	22,45	22,45	22,45
Remisión por robo/hurto/extravío	129	129	129	129	129
Cargo de extracción o consulta de cajero	10	10	10	10	10
Cargo de extracción desde el extranjero	N/A	USD 2	USD 2	USD 2	USD 2
Cargo de generación de PIN	13,92	S/C	S/C	S/C	S/C
Gestión de cobranzas entre el 5° y 8° día de vencimiento impago	37,70	37,70	37,70	37,70	37,70
Gestión de cobranzas entre el 9° y último día de vencimiento impago	72,40	72,40	72,40	72,40	72,40
Gestión de cobranzas para el segundo mes de gestión	150,30	150,30	150,30	150,30	150,30
Gestión de cobranzas a partir del tercer mes de gestión y hasta la resolución del contrato	199,80	199,80	199,80	199,80	199,80

Tasas

Tasa de Financiación de Saldos de Deuda

Tasa Financiación Extracciones Cajero Automático

TNA 125% + IVA
TEM 10,42% + IVA

TNA 125% + IVA
TEM 10,42% + IVA

Costo Financiero Total (CFT)

Tarjeta Carrefour cerrada (1) Y Tarjeta Carrefour Mastercard Standard (2):

Con IVA: 163,93 %

Sin IVA: 131,69 %

Tarjeta Carrefour Mastercard Gold (3):

Con IVA: 167,22 %

Sin IVA: 135,06

Tarjeta Carrefour Mastercard Platinum (4):

Con IVA: 178,09 %

Sin IVA: 146,15 %

Tarjeta Carrefour Mastercard Black (5):

Con IVA: 202,34 %

Sin IVA: 154,64 %

(*) A los cargos y comisiones debe agregarse el IVA. CFT inicial para financiación de saldos calculado sobre un saldo inicial de \$10.000.- durante 12 meses, incluyendo interés devengado a la tasa vigente, comisión de mantenimiento de cuenta y comisión de renovación anual. (**) El cargo del importe total de Renovación anual será cancelado en 3 cuotas iguales y consecutivas. El cálculo del pago mínimo esta dado por el 10% de conceptos financiables más el 100% de los no financiables. El límite de adelanto en efectivo es del 5% de la línea otorgada. El Titular puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a <http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen de Transparencia.asp>

El Titular manifiesta expresamente: 1) Su plena conformidad con este Contrato después de tener conocimiento de sus condiciones generales y particulares las cuales conjuntamente conforman dicho Contrato; 2) Que ha recibido copia del mismo; 3) Que autoriza al Banco a efectuar todas las gestiones, y enviarle a su e-mail declarado toda información, que relacionen directa ó indirectamente con este Contrato; 4) Que los fondos que utilizara en la operatoria con este Banco provienen de actividades lícitas relacionadas con la ocupación que ha informado en el presente.